



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



DECRETO Nro. 485 DE 24 AGO. 2022

100-20

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de Libre Nombramiento y Remoción denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03**, adscrito a la Secretaria de Equidad y Poder Popular - Área Funcional de Atención a Poblaciones, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora **MARIA JOSÉ MAIGUEL BREQUEMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.149.451.189 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público, en vacancia definitiva, de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03**, adscrito a la Secretaria de Equidad y Poder Popular - Área Funcional de Atención a Poblaciones, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora **MARIA JOSÉ MAIGUEL BREQUEMAN**, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03**, adscrito a la Secretaria de Equidad y Poder Popular - Área Funcional de Atención a Poblaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario.** Nómbrase a la señora **MARIA JOSÉ MAIGUEL BREQUEMAN**, identificada con la cédula de

1



DECRETO Nro. 485 DE 24 AGO. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

ciudadanía No. 1.149.451.189 expedida en Santa Marta- Magdalena, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03**, adscrito a la Secretaria de Equidad y Poder Popular - Área Funcional de Atención a Poblaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena.

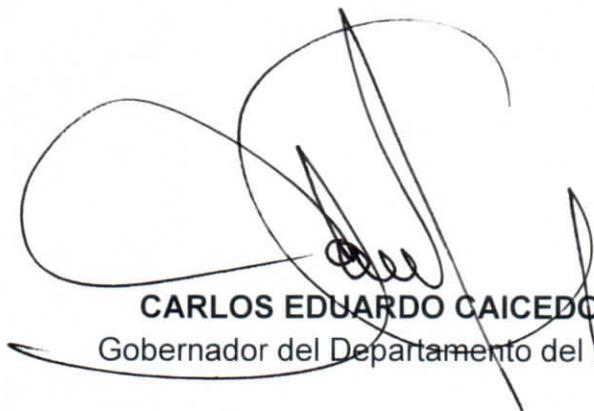
**ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación.** Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora **MARIA JOSÉ MAIGUEL BREQUEMAN**.

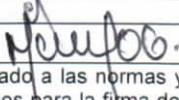
**ARTÍCULO TERCERO: Remisión.** Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 24 AGO. 2022

  
**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Gobernador del Departamento del Magdalena

| Ítem     | Nombre                 | Cargo                                       | Firma   |
|----------|------------------------|---|---|
| Proyectó | Julieth Toledo Celedón | Contratista de la Oficina de Talento Humano |   |
| Revisó   | Emma Peñate Aragón     | Jefe de Oficina de Talento Humano           |  |
| Revisó   | Carlos Iván Quintero   | Asesor Jurídico Externo                     |   |
| Revisó   | Manuel Otero Gamero    | Jefe de Oficina Asesora Jurídica            |  |

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.